



**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Departamento de Contabilidad y Finanzas**

**Trabajo de Diploma en opción al título de Licenciada en Contabilidad y Finanzas**

**Título:** Auditoría Cumplimiento en la Unidad Presupuestada Dirección Municipal de Deporte Manuel Tames

**Autora:** Lesvia Mena Sánchez

**Abril, 2020  
“Año 62 de la Revolución”**



**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Departamento de Contabilidad y Finanzas**

**Trabajo de Diploma en opción al título de Licenciada en Contabilidad y Finanzas**

**Título:** Auditoría Cumplimiento en la Unidad Presupuestada Dirección Municipal de Deporte Manuel Tames

**Autora:** Lesvia Mena Sánchez

**Tutora:** Lic. Glenda Blanco Téllez

**Abril, 2020  
“Año 62 de la Revolución”**

## *Dedicatoria*

*A mi madre, por entregarme la vida y guiarme por la senda de la vida.*

*A mi hermana, mi novio y en especial a mi tutora por su amor, comprensión y  
tolerancia.*

*Y a Dios por permitir este gesto y lindo momento*

## *Agradecimientos*

*Agradecer a la Lic. Glenda Blanco Téllez de quien he recibido en todo momento su apoyo incondicional, al facilitarme la ayuda necesaria que posibilitó la realización de este trabajo.*

*A mis familiares y amigos por su preocupación y aliento en los momentos duros. A todas las personas que de una manera u otra me brindaron su ayuda para lograr mi objetivo.*

*A todos gracias...*

*Lesvia Mena Sánchez.*

## PENSAMIENTO

**...entonces poseer cualidades, conocimientos y experiencia en materia económica y en cuestiones de administración, se vuelve cada vez más importante...**



## **RESUMEN**

La investigación titulada Auditoría de Cumplimiento a la Unidad Presupuestada (U/P) Dirección Municipal de Deporte Manuel Tames, tiene como objetivo general perfeccionar el Sistema de Control Interno a través de una auditoría de cumplimiento a los subsistemas, Administración y custodia de los recursos, Activos Fijos y Cuentas por Pagar, de manera que permita un mejor control de los recursos.

Esta investigación se ha estructurado en dos capítulos con el objetivo de alcanzar un análisis y evaluación detallada de los subsistema, para poder detectar los problemas que se presentan; empleando los métodos, técnicas y procedimientos que contribuyan a erradicar las deficiencias y errores, para de esta forma arribar a conclusiones y efectuar recomendaciones que permitan mejorar los resultados alcanzados mediante la eficiencia y eficacia analizados en la Unidad.

**Capítulo I** Expone las principales consideraciones teóricas del tema abordado; así como conceptos, principios, normas y procedimientos generales de auditoría general y específica.

**Capítulo II** Características generales de la entidad en un primer epígrafe, en un segundo se explican las acciones realizadas en cada etapa de auditoría y en el tercero se expone el resultado de auditoría ejecutada a través del informe final.

Lo anterior expuesto permitió detectar de **MALO** los objetivos alcanzados por esta auditoría con los resultados que la Unidad muestra en el Sistema de Control Interno sobre las operaciones objeto de análisis.

## **SUMMARY**

The investigation entitled Compliance Audit to the Budgeted Unit (U/P) Municipal Sports Directorate Manuel Tames, has the general objective of improving the Internal Control System through a compliance audit of the subsystems, Administration and custody of resources, Fixed Assets and Accounts Payable, so as to allow better control of resources. This research has been structured in two chapters with the aim of reaching a detailed analysis and evaluation of the subsystems, in order to detect the problems that arise; using the methods, techniques and procedures that contribute to eradicate deficiencies and errors, in order to reach conclusions and make recommendations that allow improving the results achieved through the efficiency and effectiveness analyzed in the Unit.

**Chapter I** Exposes the main theoretical considerations of the topic addressed; as well as concepts, principles, norms and general procedures of general and specific audit.

**Chapter II** General characteristics of the entity in a first section, in a second the actions carried out in each audit stage are explained, and in the third the audit results carried out through the final report is explained.

The mentioned above made it possible to detect as **BAD** the objectives achieved by this audit with the results that the Unit shows in the Internal Control System on the operations under analysis.

<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
<b>Introducción</b>	1
<b>Capítulo I.</b> Fundamentos teóricos de la auditoría y del Control Interno.	5
<b>Epígrafe I.1.</b> Antecedentes históricos de la auditoría en Cuba.	5
<b>Epígrafe I.2.</b> Definiciones de la auditoría. Clasificación.	7
<b>Epígrafe I.3.</b> Normas Cubanas de Auditoría.	10
<b>Epígrafe I.4.</b> Principios generales, fases de la auditoría e identificación del riesgo y evaluación	13
<b>Epígrafe I.5.</b> Técnicas, evidencias y hallazgos de la auditoría.	15
<b>Epígrafe I.6.</b> Informe, presentación y calidad.	16
<b>Epígrafe I.7.</b> Auditoría de Cumplimiento. Generalidades.	18
<b>Epígrafe I.8</b> Control Interno. Elementos generales.	19
<b>Capítulo II</b> Auditoría de cumplimiento en la U/P Dirección Municipal de Deporte Manuel Tames	24
<b>Epígrafe II.1</b> Caracterización de la Unidad.	24
<b>Epígrafe II.2.</b> Fases de la auditoría.	26
<b>Epígrafe II.3</b> Informe de la auditoría.	28
<b>Conclusiones</b>	42
<b>Recomendaciones</b>	43
<b>Bibliografía</b>	
<b>Anexos</b>	



## **INTRODUCCIÓN**

La auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar evidencias de una manera objetiva de las afirmaciones concernientes a actos económicos y eventos para determinar el grado de correspondencia entre estas afirmaciones y criterios establecidos, y comunicar los resultados a los usuarios interesados; es una actividad profesional e implica el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad. Esta se práctica por profesionales calificados e independientes, de conformidad con normas y procedimientos técnicos.

Es la rama de la contabilidad que tiene como objetivo la revisión, comprobación, examen, estudio y análisis de los hechos económicos anotados en los libros de contabilidad y documentos de cualquier tipo de organización, empleando métodos y procedimientos con la finalidad de analizar las situaciones económicas, mostrando sus resultados en informes.

Las auditorías surgieron durante la revolución industrial, como una medida orientada a identificar el fraude. Con el tiempo esta visión cambió, y hoy es una herramienta muy utilizada para controlar el alineamiento de la organización con la estrategia propuesta por la administración y asegurar un adecuado funcionamiento del área financiera. Actualmente se han multiplicado los tipos de auditorías, respondiendo a una creciente complejidad empresarial.

Es por eso, que dada la situación económica que atravesamos en el descontrol de los recursos materiales en el país, es importante el papel que desempeña la auditoría en Cuba, el 25 de Abril del 2001, por el Decreto Ley 219, del Consejo de Estado se crea el Ministerio de Auditoría y Control (MAC), actualmente por la Ley No. 107 del 1 de agosto del 2009 queda instituida la Contraloría General de la República (CGR) como un Organismo de la Administración Central del Estado, encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del estado y del gobierno en materia de auditoría gubernamental, fiscalización y control gubernamental.

Legalidad de todo el proceso de control de los recursos materiales, laborales y financieros, con el objetivo de informar a los interesados los resultados alcanzados.

En estos momentos, el país trata de actualizar su modelo económico bajo la guía de los lineamientos aprobados por el VI Congreso del Partido. El cumplimiento de estos; en

especial el No. 04, propone que los cambios estructurales, funcionales, organizativos y económicos se realicen con orden, y disciplina, sobre la base de la política aprobada, informando a los trabajadores y escuchando sus opiniones, lo que impone un proceso de capacitación en todas las estructuras que facilite su realización. En este contexto la auditoría constituye una herramienta valiosa para comprobar el estado de las relaciones económicas de las entidades a cualquier nivel, para de esta forma ir acompañando el proceso de actualización del modelo económico del país.

Como parte de los procesos de control que deben seguir todos los niveles de dirección en Cuba la auditoría cumple un papel fundamental en lo referido al control contable y administrativo, de manera que las investigaciones que emplean las acciones de control como vía de esclarecimiento de hechos que pueden ser constitutivos de delitos y corrupción tienen un importante impacto en la ciencia de la contabilidad, de ahí que se ha tomado a la Unidad Presupuestada (U/P) Dirección Municipal Deportes Manuel Tames, la que tiene como misión contribuir a compulsar, promover y diversificar la práctica sistemática al deporte para mejorar la calidad de vida, el bienestar individual y social en la población. Además de contener un estado de empleo, conservación y mantenimiento las instalaciones y terreno destinado para las actividades deportivas y su aseguramiento.

En actividades de control realizadas por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) Manuel Tames a la U/P Dirección Municipal Deportes Manuel Tames, es recurrente la aparición de deficiencias en los subsistemas Administración y custodia de los recursos, Activos Fijos y Cuentas por Pagar, en la que se ha dejado informes de dichos problemas. Como acciones en aras de erradicar la vulnerabilidad detectada se implementan seminarios, visitas de supervisión y control, dando cumplimiento a la normativa, se realiza seguimientos a las deficiencias detectadas en cada una de dichas acciones con el objetivo de su erradicación; afectando el logro de la entidad y social en el territorio.

Lo antes expuesto nos permite definir como **problema de investigación**: ¿Cómo perfeccionar el Sistema de Control Interno en los subsistemas Administración y custodia de los recursos, Activos Fijos y Cuentas por Pagar?

Lo anterior propició que se definiera como **objeto de la investigación**: la auditoría de cumplimiento y como **campo de acción**: Los subsistemas contables de Administración y custodia de los recursos, Activos Fijos y. Cuentas por Pagar

Para dar solución al problema se trazó **como objetivo general**: Perfeccionar el Sistema de Control Interno a través de una auditoría de cumplimiento los subsistemas, Administración y custodia de los recursos, Activos Fijos y Cuentas por Pagar, de manera que permita un mejor control de los recursos.

La propuesta de **hipótesis** es: Si la Unidad realiza una auditoría de cumplimiento a los procesos de contables, administrativos y financieros, se podrán tomar las medidas necesarias, que les permita erradicar las deficiencias y errores que aún persistan para mejorar la situación de la misma.

En el desarrollo de esta investigación los **métodos y técnicas de investigación** empleados fueron los que se describen a continuación:

### **Métodos Teóricos**

**Histórico - lógico**: Se empleó un estudio concreto del objeto de investigación para el conocimiento de los antecedentes históricos de la auditoría, sus definiciones y clasificaciones en Cuba y lo reglamentado en las normativas que ponen en vigor el Sistema de Control Interno en el país todo ello propició el estudio de la trayectoria del problema.

**Análisis y síntesis**: Se utilizó para el estudio de los principales métodos y técnicas que se emplean, así como para su fundamentación teórica de la investigación a partir de la recopilación de la indagación alcanzada en la bibliografía explorada.

**Inducción - deducción**: Se utilizó como forma de cavilación en la investigación, para inferir los resultados a partir del análisis y diagnóstico preliminar realizado a la Unidad para adquirir información y arribar a las conclusiones generales de la investigación.

### **Métodos Empíricos**

**Observación**: Permitió obtener una perspicacia del funcionamiento y organización de las diferentes áreas de la Unidad, permitiendo la adquisición de información necesaria para el desarrollo del trabajo.

**Análisis documental:** Se utilizó para la revisión de toda la documentación teórica y metodológica de la investigación, con el propósito además de que cada documento se corresponda con la legislación vigente.

**Técnicas empleadas:**

Observación, inspección, selección de muestreo, cada una de ellas con la intención de medir la eficiencia en la instrumentación de la muestra seleccionada y la eficiencia del aporte práctico.

**Método estadístico-matemático**

Se utilizó para el cálculo de los resultados de los instrumentos aplicados.

## **Capítulo I: Fundamentos teóricos de la auditoría y del Control Interno.**

### **Epígrafe I.1. Antecedentes históricos de la auditoría en Cuba.**

Puede decirse que la Contaduría Pública y su estudio en Cuba, a principios del siglo XIX eran desconocidos, debido fundamentalmente a que en nuestra condición de colonia de España, toda la economía y sistemas educacionales se regían por las formas vigentes en la metrópoli, por lo que en el país, el subdesarrollo técnico se hacía más relevante debido a la condición de colonia. A través de la intervención económica de los Estados Unidos, Cuba se vio en la necesidad desde un punto de vista técnico a controlar los intereses mediante la auditoría. No fue hasta 1909 que se crea el Ministerio de Hacienda Pública, creado por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, al que se le atribuía entre otras, las funciones de presupuestación, contabilidad y fiscalización del Estado.

Al triunfar la Revolución se crea un sistema de auditoría al servicio de los intereses de la sociedad, realizando transformaciones en la estructura socio - económica del país y en la organización estatal propiciando la desaparición del Tribunal de Cuentas en el año 1960 transfiriendo sus funciones al Ministerio de Hacienda, disolviéndose dicho ministerio en 1965 y se trasladó al Banco Nacional de Cuba la función de fiscalizar y comprobar directamente la gestión económica de las empresas estatales, sus unidades u otras dependencias del Estado.

En 1976 mediante la Ley No. 1323 de Organización de la Administración del Estado se crea el Comité Estatal de Finanzas y con la función de rectora en materia de Auditoría Estatal. En 1982 el Comité Estatal de Finanzas establece en su Resolución No. 49 las Normas Generales para la Actividad de Auditoría, a cumplir por todas las unidades de auditoría del país. Después de algunos años de vigencia de la Resolución No. 49 se hace necesario establecer una política única en la Auditoría Estatal, con el objetivo de elevar su efectividad, por ello el 28 de diciembre de 1990 el Comité Estatal de Finanzas dicta la Resolución No. 44 en la que se organiza el Sistema Único de Auditoría Estatal, con el objetivo de fiscalizar, supervisar y controlar la administración y empleo de los recursos materiales, financieros y humanos, se integra por las unidades de auditoría de los Órganos y Organismos del Estado y el Comité Estatal de Finanzas en su carácter de rector de la actividad de Auditoría Estatal, no derogando en su totalidad a la Resolución

No. 44 de 1982, ya que se mantuvo varias de sus normas. El 25 de noviembre de 1994 se aprueba creación de la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) mediante el acuerdo 2819 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro, en 1995 el Consejo de Estado dicta el Decreto Ley No. 159, la misma norma la actividad de auditoría en Cuba.

No fue hasta el 25 de abril del 2001 que mediante el Decreto Ley No 219 del Consejo de Estado que se constituye el Ministerio de Auditoría y Control (MAC), encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del estado y el gobierno en materia de auditoría gubernamental, fiscalización y control gubernamental, para regular, organizar, dirigir y controlar metodológicamente el Sistema Nacional de Auditoría y el 1 de agosto del 2009 se establece la Ley No. 107 a partir de la cual queda instituida la Contraloría General de la República como un Organismo de la Administración Central del Estado, encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del estado y del gobierno en materia de auditoría, fiscalización y control gubernamental, derogando así el Decreto-Ley No. 219, la misma fue modificada el 30 de junio del 2017. El objetivo y misión fundamental de la Contraloría General de la República es auxiliar a la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado para ejercer la más alta fiscalización sobre los órganos del Estado y del Gobierno, preservar el patrimonio público, prevenir y enfrentar manifestaciones de indisciplina, ilegalidades y de corrupción administrativa, ejecuta las acciones de auditoría, supervisión y control de manera directa y reglada, bajo los principios de imparcialidad, objetividad, independencia y unidad de actuación<sup>1</sup>

Por lo anteriormente expuesto y la experiencia acumulada del ejercicio profesional en el Sistema Nacional de Auditoría, se ha considerado armonizar las normas vigentes de los auditores gubernamentales, de las sociedades que practican la auditoría y la auditoría interna, elaboradas por el extinto MAC con las Normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), las que están ajustadas a las Normas Internacionales de Auditoría, la que entró en vigor el 3 de enero de 2013, las mismas tienen como objetivo establecer conceptos, técnicas y herramientas para que

---

<sup>1</sup> Ley No. 107 de la Contraloría General de la República de Cuba, artículo 2

sean utilizadas por el auditor en el proceso de las auditorías, que contribuyan a su calidad.

### **Epígrafe I.2. Definiciones de la auditoría. Clasificación.**

La profesión del Contador Público surge debido a que antiguamente los grandes señores se hacían acompañar de hombres de confianza cuando trataban de sus negocios. Estos acompañantes sabían escribir y su función primordial consistía en escuchar lo tratado y escribirlo. De ahí que por su función de oír nació la denominación de “auditores” que en la actualidad se emplea, aunque equivocadamente, para designar a los interventores y fiscalizadores de la contabilidad.<sup>2</sup>

La palabra auditoría viene del latín AUDITORIUS, y de esta proviene auditor, que tiene la virtud de oír, y el diccionario lo considera Revisor de cuentas colegiado pero se asume que esa virtud de oír y revisar cuentas está encaminada a la evaluación de la economía, la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos, así como al control de los mismos.

La auditoría ha experimentado notables cambios en el transcurso del tiempo, teniendo varias significaciones como inspección, revisión, verificación e investigación. En razón de que muchas veces el ejercicio de la misma se ha ceñido al modelo tradicional, por lo cual se hace necesario exponer algunas de las definiciones de los diferentes tratadistas de auditoría que se encuentran en la literatura profesional contable.

#### **Juan Ramón Santillana González, (2000: 17):**

“Auditoría interna es una función independiente de evaluación establecida dentro de una organización, para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la misma organización. Es un control cuyas funciones consisten en examinar y evaluar la adecuación y eficiencia de otros controles”

#### **Ramiro Andrade Puga, (1998: 37):**

“El examen posterior y sistemático que realiza un profesional auditor, de todas o parte de las operaciones o actividades de una entidad con el propósito de opinar sobre ellas, o de dictaminar cuando se trate de estados financieros”

---

<sup>2</sup> Tomado del texto Auditoría de Rogelio Echevarría Hernández.

### **Manual Latinoamericano de Auditoría Profesional en el sector público (ILACIF)**

“Es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones ejecutadas con la finalidad de evaluarlas, verificarlas y emitir un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones”

### **Gustavo Alonso Cepeda, (1997)**

“La recopilación y evaluación de datos sobre información de una entidad para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe ser realizada por una persona competente e independiente”.

### **Universidad de Harvard**

“(…) el examen de todas las anotaciones contables a fin de comprobar su exactitud, así como la veracidad de los estados o situaciones que dichas anotaciones producen”.

### **De la Contraloría General de la República, (Ley No. 107/09)**

“Proceso sistemático, realizado de conformidad con normas y procedimientos técnicos establecidos, consistente en obtener y evaluar objetivamente las evidencias sobre las afirmaciones contenidas en actos jurídicos o de carácter técnico, económico, administrativo u otros, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones, las disposiciones legales vigentes y los criterios establecidos”.

En definitiva, se puede afirmar que la auditoría es un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría y determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para luego comunicar los resultados a las personas pertinentes.

La cual es practicada por profesionales calificados e independientes, realizada de conformidad con normas y procedimientos técnicos establecidos.

### **Clasificación de la auditoría**

La auditoría se norma, asesora, supervisa, ejecuta, controla y dirige metodológicamente por la Contraloría General de la República y de acuerdo con la Unidad Organizativa que la ejecuta, se clasifica en auditoría externa e interna. La auditoría externa consiste en evaluar y comprobar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados financieros, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes y la gestión de la



organización, vinculado al sistema de control interno; es realizada por profesionales que no son empleados del sistema que se audita, emitiendo su opinión y recomendaciones en cumplimiento de las Normas Cubanas de Auditoría y el Código de Ética de los auditores. Por su parte la auditoría interna se practica por profesionales facultados que son empleados de la propia organización, para la valoración independiente de sus actividades, con la finalidad de evaluar la consecución de los objetivos del control interno y contribuir a la prevención y detección de indisciplinas, ilegalidades y manifestaciones de corrupción administrativa que pueden afectar el control de los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone. Funciona como una actividad concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización.<sup>3</sup>

### **Tipos de auditorías**

La Ley No. 107 de la Contraloría General de la República de Cuba establece los tipos de auditorías a ejecutar en todo el territorio nacional los cuales serán clasificados de acuerdo a los objetivos trazados, ellas son:<sup>4</sup>

- a) Auditoría de desempeño
- b) Auditoría financiera
- c) Auditoría de cumplimiento
- d) Auditoría fiscal
- e) Auditoría forense

Como parte del objetivo de esta investigación solo expondrán los aspectos esenciales de la auditoría de cumplimiento.

La auditoría de cumplimiento: Consiste en la verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos inherentes a la actividad sujeta a revisión, vinculando la eficacia de la norma en relación con los objetivos y metas de la entidad, teniendo en consideración que:

- a) El auditor debe identificar las disposiciones legales objeto de revisión, en correspondencia con las que le resulten de aplicación a la entidad sujeto de la

---

<sup>3</sup> Ley No. 107 de la Contraloría General de la República de Cuba, Capítulo IV, Sección Segunda, Artículo 39 y 42

<sup>4</sup> Ley No. 107 de la Contraloría General de la República de Cuba, Reglamento, Capítulo IV, Sección Tercera, Artículo 46.

acción de control y de los objetivos previstos para dicha acción, así como, identificar los aspectos que resultan de gran importancia en su cumplimiento y que tributan en lo fundamental al logro de los objetivos y metas de la entidad a auditar, lo que no impide evaluar otros aspectos no definidos en los objetivos trazados, que puedan resultar de trascendencia por sus efectos y tengan como base el cumplimiento de una disposición jurídica o un documento legal.

- b) El auditor debe identificar, en los procedimientos internos de la entidad auditada, aquellos aspectos que no fueron considerados y que juegan un papel importante en el cumplimiento de sus objetivos y metas, en el control de los recursos asignados y en el mejoramiento continuo de su gestión.
- c) También se deben definir las causas y consecuencias que generan el incumplimiento de las disposiciones legales para la entidad, en relación con los objetivos y metas trazados.<sup>5</sup>

### **Epígrafe I.3. Normas Cubanas de Auditoría.**

En el Sistema Nacional de Auditoría, se ha considerado armonizar las normas vigentes de los Auditores Gubernamentales, las sociedades que practican la auditoría y la auditoría interna, elaboradas por el extinto MAC con las Normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), las que están ajustadas a las Normas Internacionales de Auditoría.

Las Normas tienen como finalidad agrupar los procesos que se requieren para ejercer la auditoría y la calidad técnica de las mismas, estas están estructuradas en dos temas.

**Tema I. Auditoría y revisión de la información:** Está encaminado a regular metodológicamente el proceso de la auditoría en todas sus fases, así como establece determinadas pautas que son necesarias para su ejecución, agrupa normas generales vinculadas con los principios generales, atributos y responsabilidades; la evaluación de los riesgos y respuestas a los riesgos evaluados; evidencia de la auditoría; utilización

---

<sup>5</sup> Las Normas Cubanas de Auditoría aprobadas por la Resolución 340/2010, clasificaciones de las auditorías, entre otros aspectos vigentes en Cuba.

del trabajo de otros; informes y dictámenes de auditoría, estas se dividen a la vez en específicas y se agrupan por códigos.

**Tema II. Calidad de la Auditoría:** Se refiere al control y calidad en el proceso de la auditoría en todas sus fases; incluye la norma relacionada con el aseguramiento de la calidad y supervisión.

La adecuada comprensión y aplicación de las Normas Cubanas de Auditoría, constituye una herramienta importante para fortalecer y unificar el ejercicio profesional del Sistema Nacional de Auditoría, sirve de guía en todas las fases del proceso de la auditoría y permite la evaluación del desarrollo y resultado del trabajo del auditor; promoviendo un desempeño cualitativamente superior en la calidad de la auditoría; elemento importante para el desarrollo político, económico y social del país contribuyendo modestamente a conservar las conquistas de la Revolución.

Las Normas Cubanas de Auditoría se dividen en siete grupos relacionados a continuación.

### **I. Principios generales, atributos y responsabilidades.**

- Objetivos y principios generales de la auditoría.
- Capacidad y competencia profesional.
- Independencia, integridad y objetividad.
- Pericia y debido cuidado profesional.
- Autoridad y responsabilidad.
- Confidencialidad.
- Divulgación de los servicios de auditoría.
- Comunicación a los directivos de asuntos importantes y relevantes que surgen en el proceso de auditoría.

### **II. Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos evaluados.**

- Planeación.
- Conocimiento del sujeto a auditar.
- Disposiciones legales.
- Identificación del riesgo.
- Evaluación del Sistema de Control Interno.

- Respuesta a los riesgos identificados y los resultados del control interno.
- Importancia relativa.
- Muestreo y otros medios de prueba de la auditoría.
- Fraude y error.
- Técnicas de auditoría.

### **III. Evidencia de auditoría.**

- Evidencia y hallazgos de auditoría.
- Confirmaciones externas.
- Procedimientos analíticos.
- Examen de cuentas.
- Hechos posteriores a la fecha del balance.
- Responsabilidad del auditor en la obtención de las evidencias.
- Papeles de trabajo.
- Expediente de auditoría.
- Marcas del auditor.

### **IV. Utilización del trabajo de otros.**

- Utilización del trabajo de otro auditor.
- Utilización del trabajo de un experto.

### **V. Informes y dictámenes de auditoría.**

- Informe de la auditoría.
- Informe gerencial.
- Notas a los estados financieros.
- Dictamen del auditor independiente, sus modificaciones y especificaciones en auditorías con propósito especial.
- Estados Financieros comparativos con el período que se presentan y otras informaciones que contienen los estados financieros auditados.

### **VI. Calidad de la Auditoría.**

- Aseguramiento de la calidad y supervisión de la auditoría.

## **Epígrafe I.4 Principios generales, fases de la auditoría e identificación del riesgo y evaluación**

Para ser efectivas las prácticas de la auditoría se deben tener en cuenta los siguientes principios:

1. Las personas naturales o jurídicas, sujetas a una obligación tributaria generada en el territorio nacional, deben ser auditadas para velar por la correcta y transparente administración del patrimonio; prevenir y luchar contra la corrupción.
2. El auditor debe ser totalmente independiente en la realización de la auditoría y ser percibido de esa manera, ser objetivo en el manejo de los asuntos de la auditoría, libre de intereses y de cualquier presión externa, basando sus conclusiones únicamente en la evidencia obtenida de conformidad con las normas aplicadas correctamente.
3. El auditor tiene suficiente autoridad que está determinada por su prestigio, legitimidad, competencia, profesionalidad, confiabilidad y calidad del trabajo.
4. El auditor debe tener a su disposición los recursos que le son necesarios para el buen desempeño de la auditoría.
5. El auditor tiene la obligación de comunicar los resultados de la auditoría a los involucrados, excepto cuando se trate de auditorías solicitadas por los órganos facultados para ello, las que se informan en el momento procesal oportuno.
6. El auditor por el desempeño de actividad y en ocasión de ella, se regirá por el código de ética para los auditores del Sistema Nacional de Auditoría.
7. El auditor debe estar inscrito en el Registro de Contralores y Auditores de la República de Cuba.

### **Fases de la auditoría.**

Antes de comenzar la acción de control el auditor jefe de grupo emite la correspondiente Carta de Presentación al máximo nivel de dirección de la entidad (**Ver Anexo No. I**) como documento que oficializa la auditoría a ejecutar, se realiza una reunión de inicio de la auditoría con los principales directivos y factores de las organizaciones políticas y de masas del centro, en la misma se comunica el contenido de la referida carta, los objetivos generales, alcance, los deberes y derechos de los auditores y auditados, así como otros aspectos que se consideren de interés.

**Planeación:** Es la que determina el logro de los niveles de gestión óptimos (economía, eficiencia y eficacia) en el proceso de la auditoría; si se realiza una adecuada planeación, el resto de las fases pueden alcanzar la calidad requerida.

La planeación es un proceso continuo e interactivo, comienza desde el estudio previo realizado al sujeto a auditar y continúa hasta la terminación del trabajo de la auditoría. A continuación, se relacionan las cuatro etapas que transita la planeación:

1. Estudio previo.
2. Conocimiento del sujeto a auditar.
3. Planificación.
4. Mejora.

**Ejecución:** Consiste en la aplicación de los programas de auditoría con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos, la que permite obtener las evidencias suficientes, competentes y relevantes.

**Informe:** Consiste en la elaboración del informe de los resultados de la auditoría.

**Seguimiento:** Es el seguimiento a la presentación, por el sujeto auditado, del plan de medidas, así como de las medidas disciplinarias propuestas y adoptadas con los responsables directos y colaterales.

#### **Identificación de los riesgos y su evaluación.**

Los riesgos de la auditoría se identifican como inherentes, de control y de detección.

**Riesgo inherente:** Es el riesgo de que ocurran errores en el sistema de contabilidad generados por las características propias del sujeto a auditar; para evaluar el riesgo inherente los auditores deben lograr un conocimiento amplio del sector o rama del sujeto a auditar y de la naturaleza de sus operaciones.

**Riesgo de control:** Es el riesgo de errores que no sean detectados, ni corregidos por el Sistema de Control Interno.

El riesgo inherente y el de control son riesgos de la entidad y existen independientemente de cualquier tipo de auditoría que se está practicando.

**Riesgo de detección:** Es el riesgo de que el auditor no logre detectar los errores existentes con los programas de trabajo diseñados y la aplicación del juicio profesional adecuado; así como no descubrir errores importantes que no hayan sido detectados por el Sistema de Control Interno del sujeto a auditar.

La evaluación de los diferentes riesgos permite concebir planes que coadyuven a la reducción de pérdidas, si se toman las medidas necesarias para disminuir su ocurrencia.

Con relación a la valoración de los diferentes riesgos de auditoría el nivel aceptable de riesgo de detección conlleva una relación inversa con la evaluación del riesgo inherente y de control comportándose:

- Mientras mayor sea el riesgo inherente y de control, menor será el riesgo de detección que puede aceptarse.
- Mientras menor sea el riesgo inherente y de control, mayor será el riesgo de detección que puede aceptarse.

### **Epígrafe I.5. Técnicas, evidencias y hallazgos de la auditoría.**

Las técnicas son procedimientos especiales utilizados para obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, las que permite formarse un juicio profesional y objetivo sobre la materia examinada. Es importante en cualquier tipo de auditoría seleccionar la más apropiada, para examinar cualquier operación, actividad, área, programa, proyecto, o transacción de la unidad bajo examen. Las mismas se detallan a continuación:

**Verbales:** Entrevistas; encuestas y cuestionarios.

**Oculares:** Observación y comparación o confrontación; revisión selectiva; rastreo.

**Documentales:** Revisión analítica; comprobación; computación; estudio general; análisis; conciliación; confirmación; cálculo; tabulación.

Es la información obtenida para llegar a las conclusiones que fundamentan la opinión sobre los resultados de la revisión de documentos y registros contables que sustentan los Estados Financieros y otras operaciones sujetas a verificación. En la ejecución del trabajo de auditoría se pueden obtener varios tipos de evidencia (física, documental, testimonial, analítica, informática), para dar una opinión exacta del tema a evaluar. La suficiencia, relevancia y competencia son requisitos básicos de las evidencias a cumplir. Estas características de las evidencias se definen como:

**Suficiente:** Es la medida de la cantidad de pruebas, comprobaciones o verificaciones a efectuar con respecto a determinados criterios y su confiabilidad.

**Competente:** Significa información importante, válida y fiable y la mejor que puede conseguirse con el uso apropiado de las técnicas de auditoría. La fiabilidad está influenciada por su fuente: interna o externa, y por el tipo de evidencia.

**Relevante:** Es la que posee una relación clara y lógica con los objetivos y alcance de la auditoría; es relevante si guarda una relación directa, lógica y clara con el hecho.

Estas evidencias son recopiladas y analizadas en un conjunto de documentos llamados papeles de trabajo, estos son la vía de conexión entre los registros y documentos originales con el informe final de la auditoría, además constituyen la única prueba de exactitud de lo informado y soportado en dicho informe, estos están constituidos por las anotaciones, resúmenes y resultados de las técnicas de auditoría practicada por el auditor.

Los hallazgos de auditoría constituyen el fundamento de las opiniones y conclusiones a las que arriba el auditor, y sirven de base para la confección del informe de auditoría, los hallazgos de la auditoría deben contener los atributos siguientes: la condición, el criterio, el efecto y la causa.

**La condición** (“lo que es”) constituye una situación que existe, que ha sido determinada y documentada durante la auditoría.

**El criterio** (“lo que debería ser”) son las metas, disposiciones jurídicas y otras normas que sustentan la actuación del sujeto a auditar.

**El efecto** se refiere a la identificación de cuáles son las consecuencias de las desviaciones, es decir la pérdida y daños económicos calculados por el auditor relacionados con el hallazgo de auditoría objeto de revisión y análisis.

**La causa** está referida a las razones por las cuales se producen las desviaciones identificadas con respecto a las normas o los criterios aplicables.

### **Epígrafe I.6. Informe, presentación y calidad.**

El informe debe expresar por escrito la opinión a la cual arriba el grupo de trabajo de la auditoría o el auditor interno, el cumplimiento de los objetivos propuestos sustentados en evidencias suficientes, competentes y relevantes obtenidas en el curso de la auditoría.

Los informes se confeccionan entre otros fines para:



- Dejar constancia de los resultados del trabajo de auditoría.
- Comunicar los resultados de la auditoría a los directivos, funcionarios y trabajadores del sujeto auditado; así como, a las personas facultadas para su conocimiento y efectos pertinentes.
- Reducir el riesgo de que los resultados sean mal interpretados.
- Facilitar la elaboración del plan de medidas para erradicar las deficiencias detectadas.

Para la calificación se tiene en cuenta lo establecido en la legislación vigente.

Las generalidades que se debe tener en cuenta para la presentación del informe de la auditoría son las siguientes:

- Forma y contenido.
- Oportunidad y presentación.
- Comunicación de resultados.

A continuación, se relacionan las secciones que conforman el Informe.

- Encabezamiento.
- Introducción.
- Conclusiones.
- Resultados.
- Recomendaciones.
- Anexos.
- Generalidades.

### **Calidad de la auditoría.**

El sistema de control de calidad implementado debe ofrecer seguridad razonable respecto al control de la auditoría, relacionado al aseguramiento de la calidad; supervisión y responsabilidad de los directivos.

Enfatizando que el trabajo del auditor debe ser revisado sistemáticamente por el jefe de grupo y supervisado por el directivo, supervisor o funcionario facultado durante las fases de la auditoría, la supervisión es un proceso continuo que consiste en controlar y analizar el trabajo desde el inicio hasta la aprobación del informe para garantizar el cumplimiento de los objetivos y la calidad de la auditoría, con los recursos en el tiempo

previsto, así como contribuir a evaluar el desempeño del personal y el control interno de la auditoría.

### **Epígrafe I.7. Auditoría de Cumplimiento. Generalidades.**

La Auditoría de Cumplimiento es la confirmación o escrutinio de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una empresa, para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Se ejecuta por medio de la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones, con la finalidad de determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables, y si los procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la organización.

La responsabilidad del cumplimiento recae sobre la Administración, quien debe asegurar que las operaciones de la empresa son direccionadas en concordancia con las leyes y reglamentos.

#### **Alcance de la responsabilidad del administrador**

En consideración de que la Auditoría de Cumplimiento debe focalizarse sobre la efectiva ejecución de sus obligaciones, frente a la garantía de que la empresa cumple con los marcos legales que la regulan, a continuación se nombran algunas funciones del administrador sobre las que se debe enfocar esta auditoría.

- Vigilar las regulaciones legales y asegurar que los procedimientos de operación estén diseñados para cumplir las regulaciones.
- Establecer y aplicar sistemas apropiados de control interno.
- Desarrollar, publicitar, y cumplir con el código de conducta empresarial.
- Garantizar que los empleados están debidamente capacitados y comprenden el código de conducta empresarial.
- Velar por el cumplimiento del código de conducta.
- Contratar asesores legales para cooperación en la vigilancia de los requisitos legales.

- Mantener un compendio de las leyes importantes que la entidad tiene que cumplir dentro de su industria particular.

### **Función principal del auditor**

El auditor debe diseñar la Auditoría de Cumplimiento para proporcionar seguridad razonable de que la entidad cumple con las leyes, regulaciones y otros requerimientos importantes para el logro de los objetivos.

### **Epígrafe I.8 Control Interno. Elementos generales.<sup>6</sup>**

El Sistema de Control Interno es un proceso integrado a las operaciones con un enfoque de mejoramiento continuo, extendido a todas las actividades inherentes a la gestión, efectuado por la dirección y el resto del personal; se implementa mediante un sistema integrado de normas y procedimientos, que contribuyen a prever y limitar los riesgos internos y externos, proporciona una seguridad razonable al logro de los objetivos institucionales y una adecuada rendición de cuentas, además es integrado a las operaciones efectuadas por la dirección y el resto del personal de una entidad, para proporcionar una seguridad razonable al logro de los objetivos siguientes:

- Confiabilidad de la información.
- Eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas establecidas.
- Control de los recursos, de todo tipo, a disposición de la entidad.

El Control Interno se apoya en un sistema de principios, lo que permite asegurar que se sustenta en una teoría debidamente fundamentada y estructurada en los siguientes principios:

**Legalidad:** Las entidades y demás organismos dictan normas legales y procedimientos en correspondencia con lo establecido en la legislación vigente, para el diseño, armonización e implementación de los Sistemas de Control Interno.

---

<sup>6</sup> Este epígrafe se elaboró considerando definición, principios básicos, características, componentes y normas del Control Interno, tal y como lo establece la Contraloría General de la República en la Resolución No. 60/11 (Normas del Sistema de Control Interno)

**Objetividad:** Se fundamenta en un criterio profesional a partir de comparar lo realizado de forma cuantitativa y cualitativa, con parámetros y normas establecidas.

**Probidad administrativa:** Este se relaciona con el acto de promover con honradez la correcta y transparente administración del patrimonio público y en consecuencia exigir, cuando corresponda, las responsabilidades ante cualquier pérdida, irregularidades o acto ilícito.

**División de funciones:** Con relación a este garantiza que los procesos, actividades y operaciones sean controlados y supervisados de manera que no pongan en riesgo su ejecución, contrapartida y limiten su revisión.

**Fijación de responsabilidades:** Se establecen las normas y procedimientos estructurados sobre la base de una adecuada organización, que prevean las funciones y responsabilidades de cada área, expresando el cómo hay que hacer y quién debe hacerlo, así como la consecuente responsabilidad de cada uno de los integrantes de la organización, estableciendo en forma obligatoria que se deje evidencia documental, de quién y cuándo efectúa cada una de las operaciones en los documentos y registros.

**Cargo y descargo:** Este principio está íntimamente relacionado con el de fijación de responsabilidades y facilita su aplicación. La responsabilidad sobre el control y registro de las operaciones de un recurso, transacción, hecho económico o administrativo.

**Autocontrol:** Obligación que tienen los directivos superiores, directivos, ejecutivos y funcionarios de los órganos y demás entidades, de autoevaluar su gestión de manera permanente; y cuando proceda, elaborar un plan para corregir las fallas e insuficiencias, adoptar las medidas administrativas que correspondan y dar seguimiento al mismo.

El Sistema de Control Interno diseñado por los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades, tiene las características generales siguientes:

**Integral:** Considera la totalidad de los procesos, actividades y operaciones con un enfoque sistémico y participativo de todos los trabajadores.

**Flexible:** Responde a sus características y condiciones propias, permitiendo su adecuación, armonización y actualización periódica.

**Razonable:** Diseñado para lograr los objetivos del Sistema de Control Interno con seguridad razonable y satisfacer con la calidad requerida sus necesidades.

## **Componentes y normas.**

El Sistema de Control Interno está formado por cinco componentes interrelacionados entre sí, en el marco de los principios básicos y las características generales, los que se encuentran estructurados en diecinueve normas.

### **I.- Ambiente de control**

El componente Ambiente de Control sienta las pautas para el funcionamiento legal y armónico de la entidad, para el desarrollo de las acciones, reflejando la actitud asumida por la máxima dirección y el resto del colectivo en relación con la importancia del Sistema de Control Interno.

Este componente está estructurado en las siguientes normas:

- Planeación, planes de trabajo anual, mensual e individual.
- Integridad y valores éticos.
- Idoneidad demostrada.
- Estructura organizativa y asignación de autoridad y responsabilidad.
- Políticas y prácticas en la gestión de recursos humanos.

### **II.-Gestión y Prevención de Riesgos.**

La Gestión y Prevención de Riesgos tiene las bases para la identificación y análisis de los riesgos que enfrentan los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades para alcanzar sus objetivos. Una vez clasificados los riesgos en internos y externos, por procesos, actividades y operaciones, y evaluadas las principales vulnerabilidades, se determinan los objetivos de control y se conforma el Plan de Prevención de Riesgos para definir el modo en que habrán de gestionarse.

Se estructura en las siguientes normas:

- Identificación de riesgo y detención del cambio.
- Determinación de los objetivos de control.
- Prevención de riesgos.

### **III.- Actividades de Control.**

Establece las políticas, disposiciones legales y procedimientos de control necesarios para gestionar y verificar la calidad de la gestión, su seguridad razonable con los requerimientos institucionales, para el cumplimiento de los objetivos y misión.

Las actividades de control son aplicables a las operaciones de todo tipo, las que tributan a la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes al marco de desarrollo de la actividad, así como la comprobación de las transacciones u operaciones económicas que le dan cobertura a los objetivos y metas en cuanto a su exactitud, autorización y registro contable conforme a las normas cubanas establecidas al efecto, con un enfoque de mejoramiento continuo.

Se estructura en las siguientes normas:

- Coordinación entre áreas, separación de tareas, responsabilidades y niveles de autorización.
- Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos.
- Acceso restringido a los recursos, activos y registros.
- Rotación del personal en las tareas claves.
- Control de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Indicadores de rendimiento y de desempeño.

#### **IV.-Información y Comunicación.**

Precisa que la entidad debe disponer de información oportuna, fiable y definir su sistema de información adecuado a sus características; que genera datos, documentos y reportes que sustentan los resultados de las actividades operativas, financieras y relacionadas con el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias, con mecanismos de retroalimentación y la rendición transparente de cuentas. La información debe protegerse y conservarse según las disposiciones legales vigentes.

Se estructura en las siguientes normas:

- Sistema de información, flujo y canales de comunicación.
- Contenido, calidad y responsabilidad.
- Rendición de cuentas.

#### **V.-Supervisión y Monitoreo.**

Está dirigido a la detección de errores e irregularidades que no fueron detectados con las actividades de control, permitiendo realizar las correcciones y modificaciones

necesarias. Esta se realiza mediante dos modalidades de supervisión: actividades continuas que son aquellas incorporadas a las actividades normales generan respuestas dinámicas, entre ellas el seguimiento sistemático realizado por las diferentes estructuras de dirección y evaluaciones puntuales que son ejecutadas por los responsables de las áreas, por auditorías internas y externas.

Se estructura en las siguientes normas:

- Evaluación y determinación de la eficacia del Sistema de Control Interno.
- Comité de prevención y control.

### **Calificaciones del Control Interno.**

Las calificaciones que se otorgan para la evaluación del control interno están basadas en la Resolución 36/12 emitida por la Contraloría General de la República de Cuba, "Metodología para la Evaluación y Calificación de las Auditorías". Estas calificaciones son emitidas por un equipo de auditoría externa al Sistema de Control Interno (contable y administrativo) y se otorgan teniendo en cuenta el diseño e implementación; así como su efectividad en las operaciones evaluadas. En estos casos, las muestras tomadas deben ser suficientes, competentes y relevantes, y de acuerdo a la eficiencia y eficacia que muestre la entidad se otorga la evaluación de:

**Satisfactorio, Aceptable, Deficiente o Malo.**

## **Capítulo II: Auditoría de cumplimiento en la U/P Dirección Municipal de Deporte Manuel Tames**

### **Epígrafe II.1. Caracterización de la Unidad.**

La U/P Dirección Municipal de Deporte, fue constituida a través de la Resolución No. 113 de 21 de enero del 2005, tiene como objeto social planificar, dirigir, organizar y desarrollar las actividades deportivas en el municipio, apoyar la preparación de atletas que participan en competencias, brindar el servicio de comedor y cafetería en moneda nacional, así como atención a los atletas, entrenadores, árbitros, visitantes nacionales y extranjeros y demás personas vinculadas como parte de las actividades deportivas que se realizan, además de ser sede de eventos y actividades en general con previa aprobación del nivel correspondiente.

### **Descripción de la estructura organizativa de la Dirección Municipal de Deporte**

La UP Municipal de Deporte Manuel Tames está compuesta por 8 unidades desglosadas en una Unidad Presupuestada (Dirección Municipal de Deporte Manuel Tames) y 7 Combinado Deportivos (Combinado Deportivo Manuel Tames, Combinado Deportivo Hector Infante, Combinado Deportivo Ciro Frías, Combinado Deportivo La Caridad, Combinado Deportivo Jamaica, Combinado Deportivo Honduras y Combinado Deportivo La Tagua) **(Ver Anexos II y III)**.

Las bases de preparación de los estados financieros son dispuestas de acuerdo con las Normas Cubanas de Información Financiera y las Normas Específicas de Contabilidad para la Actividad Presupuestada, realiza sus transacciones en pesos cubanos (CUP). El Sistema Contable Financiero se registra de forma manual ya que los subsistemas contables del Versat Sarasola no se tienen implementados, así como no poseen un sistema de salvaguardas de las informaciones de la Unidad.

La tabla No. 1 muestra la composición de los recursos humanos de la Unidad, en la misma se describe una plantilla aprobada de 729 trabajadores, estando cubierta 719 que representan el 70 por ciento, de ellos 1 directivo, 8 ejecutivos, 8 administrativos, 11 operarios, 24 de servicios y 667 técnicos.



**Tabla 1. Plantilla por categoría ocupacional.**

Categoría ocupacional	Plantilla aprobada	Plantilla Cubierta	
		Cantidad	%
Directivo	1	1	100
Ejecutivo	8	8	100
Administrativo	8	8	100
Técnicos	677	667	98
Servicios	24	24	100
Operarios	11	11	100
<b>Total</b>	<b>729</b>	<b>719</b>	<b>70</b>
<b>Fuente:</b> Plantilla de cargos de la UP Dirección Municipal Deporte Manuel Tames.			

La Unidad, teniendo en cuenta su objeto social, define como misión y visión lo siguiente:

### **Misión**

La U/P Dirección Municipal de Deporte contribuye a concursar, promover y diversificar la práctica sistemática al deporte para mejorar la calidad de vida, el bienestar individual y social en la población; además de contener en un estado de empleo conservación y mantenimiento a las instalaciones y terrenos destinados para las actividades deportivas y sus aseguramientos.

### **Visión**

La U/P Dirección Municipal de Deporte Manuel Tames, ubicada geográficamente en la Calle Bartolomé Massó y final S/N Jamaica cumpliendo con nuestra misión fieles a los principios y la obra de nuestra Revolución. Realizaremos las transformaciones necesarias empleando la racionalidad como premisa para elevar la promoción, calidad, alcance y diversificación de nuestros servicios. Lograremos el incremento de los niveles de aptitud física, la calidad deportiva prevista en la estrategia del deporte y de hábitos saludables de vida. El sistema de enseñanza deportivo comprometido con el perfeccionamiento de la formación integral de atletas, patriotas y dignos. La preparación de nuestros recursos humanos sustentados en la educación política e ideológica, ético moral y en valores, capaces de lograr resultados con un significativo impacto social, mediante la aplicación consiente de la ciencia y la innovación tecnológica.

## **Epígrafe II.2. Fases de la auditoría.**

### **Expediente de las Acciones de Control**

El Expediente de Acciones de Control de la Dirección Municipal de Deporte Manuel Tames está conformado por un índice único que consta de 3 páginas, foliadas y certificadas por la asesora legal. Igualmente, se encuentran enumerados los documentos que lo conforman y su confección se corresponde con lo establecido en el Reglamento de la Ley No. 107/2009 de la Contraloría General de la República de Cuba en sus artículos No. 30 y 31. En dicho expediente se archivan acciones de control entre inspecciones y auditorías, realizadas por distintos organismos.

Los resultados de la última auditoría realizada a la U/P Dirección Municipal de Deporte Manuel Tames en el período enero-febrero 2018 por los auditores del Unidad Municipal de Auditores Internos Manuel Tames (UMAI) arrojaron resultados negativos relacionados con los subsistemas de: Presupuesto, Cuentas por Pagar, Administración y custodia de los recursos, Activo Fijo Tangible, que fueron los siguientes:

Incorrecta contabilización en la partida de Otros Gastos por concepto a personas naturales debiendo ser en la de Servicios Recibidos, además no realizan el registro de los aportes al presupuesto y no se aportan en el término establecido; en la revisión de las nóminas se detectó la existencia de 2 trabajadores que tienen diferencia en el neto a cobrar, de seguro de vida de ausencias injustificadas, además las nóminas poseen escaques incompletos, Se informo diferencia de más por un importe de 520.95 CUP con relación al registro de resumen de las nóminas; no se identifica la actividad que realiza en los chips de gasolina y no se refleja la chapa del vehículo; los modelos de Anticipo y Liquidación de Viaje y los justificantes carecen de datos de uso obligatorio, además no utiliza la cuenta Anticipo a Justificar para la liquidación del efectivo de las dietas que quedan pendiente en la caja al finalizar el me; la cuenta por pagar posee un saldo por valor de 16 821.16 CUP con más de 90 días fuera del término pactado en el contrato, no existiendo evidencia de conciliaciones realizadas; el Plan de Prevención de Riesgos, no atemperado según la Resolución 32/2016 de la Contraloría General de la República, no ofreciendo la efectividad requerida, faltándole el nombres y apellidos de la persona responsable de la tarea y las fechas no son medibles; el ambiente de Control

Interno tiene las medidas de seguridad desfavorable, al tener el departamento económico sin la debida protección en la puerta, no tienen protegidos los documentos y transitan personal ajenas y de la propia Unidad, además en seguimiento al análisis previo se detectó que se dejó de entregar en el mes de diciembre las informaciones a la ONAT, poniéndole a la Unidad una sanción de multa por 200.00 CUP no cumpliendo con la fecha del pago y se encuentra vencida, existen casos de nepotismo y de familiaridad que afectan las funciones de trabajo y el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

### **Evaluación del Control Interno.**

#### **Consideraciones preliminares de la auditoría.**

La auditoría de cumplimiento a la U/P Dirección Municipal de Deporte Manuel Tames se ejecutó en virtud de lo establecido en la Ley No. 107/09 de la Contraloría General de la República de Cuba, así como las Resoluciones No. 60/11 "Del Control Interno", 340/12 "Normas Cubanas de Auditoría" y la 32/2016 "Identificación y cuantificación de daños y perjuicios económicos causados al Patrimonio Público", emitidas por Contraloría General de la República de Cuba; las cuales aseguran la posibilidad de detectar a tiempo operaciones irregulares y permiten la mejora continua del Sistema de Control Interno. De acuerdo a lo establecido en la Norma Cubana de Auditoría 400-2 "Carta de Presentación", se realizó la reunión de presentación con los directivos y representantes de las organizaciones políticas y de masas, y se entregó copia de la Carta de Presentación al Director de la Unidad.

Los objetivos de la misma se pueden resumir en: Aplicar las Normas del Sistema de Control Interno a los temas Administración y Custodia de los Recursos, Activos Fijos Tangibles y Cuentas por Pagar, además de su efectividad, para calificar su estado, evaluar la efectividad de las medidas de prevención, fortalecer la disciplina administrativa y económica-financiera mediante la evaluación e información de los resultados a quien corresponda, así como el seguimiento de las medidas adoptadas, análisis de las reuniones de manifestaciones contra el Delito, Corrupción e Illegalidades, fomentar la integridad, honradez de los directivos y colectivos laborales, con el interés de elevar la economía, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos del Estado.

La aplicación consciente y efectiva de las normas y los procedimientos de auditoría permitió obtener resultados cualitativos y cuantitativos superiores. Se pretende que estos constituyan una de las formas más eficientes para detectar las deficiencias y facilitar la emisión de las recomendaciones necesarias para su erradicación, así como para el fortalecimiento del sistema de control en general; igualmente, con la auditoría se pretende cumplir con los lineamientos de la Política Económica y Social de la Revolución aprobados en el VI Congreso y modificados en el VII Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC).

### **Conocimiento del sujeto auditar**

Al desarrollar este aspecto se verificó toda la documentación legal de la Unidad, donde se comprueba que la misma posee actualizada la Resolución de creación, la inscripción en estadística, el objeto social, las Resoluciones de nombramiento del representante legal, del órgano de dirección y consultivos, el código de ética de los cuadros, convenio colectivo de trabajo, reglamento disciplinario, el manual de procedimientos, el Plan de Prevención de Riesgos, el expediente de acciones de control, plantilla aprobada y cubierta, documento que aprueba las cuentas bancarias y las firmas autorizadas del banco, organigrama de la Unidad; están elaborados los objetivos de trabajo y plan anual de actividades; cada cuadro, funcionario y especialista elabora su plan de trabajo individual, tienen presente el plan de trabajo mensual del nivel de dirección al que se subordina; el jefe inmediato superior: revisa, aprueba y analiza el cumplimiento del plan de trabajo de sus subordinados; tienen identificados los procesos, actividades y sus responsables y la memoria descriptiva de los estados financieros presentan claridad y se detallan en ellas todas las operaciones transcurridas en el período que se informa.

### **Epígrafe II.3. Informe de la auditoría**

Tames, 13 de diciembre de 2019

Año 61 de la Revolución.

**Orden de Trabajo No:** 06/2019

**Sujeto a auditar:** U/P Dirección Municipal Deportes Manuel Tames.

Calle Bartolomé Massó y final S/N.

**Subordinada a:** Asamblea Municipal Poder Popular.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento

**Responsable de la auditoría:** Lesvia Mena Sánchez

## **INTRODUCCIÓN**

La Unidad fue creada el 21 de enero del 2005, tiene como objeto social planificar, dirigir, organizar y desarrollar las actividades deportivas en el municipio, apoyar la preparación de atletas que participan en competencias, brindar el servicio de comedor y cafetería en moneda nacional, así como atención a los atletas, entrenadores, árbitros, visitantes nacionales y extranjeros y demás personas vinculadas como parte de las actividades deportivas que se realizan, además de ser sede de eventos y actividades en general con previa aprobación del nivel correspondiente.

Para el cumplimiento de estas actividades la Unidad cuenta con una plantilla aprobada de 729 trabajadores, la que se encuentra cubierta con 719 lo que representa un 70 por ciento, de ellos 7 corresponden al departamento contable, la misma está constituida por 8 unidades desglosadas en una Unidad Presupuestada y 7 Combinado Deportivos, registrando la contabilidad de forma manual.

Como objetivos a alcanzar para esta auditoría fueron planificados: Aplicar las normas del Sistema de Control Interno, según el diseño de la Resolución No. 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 de marzo de 2011, comprobando los temas Administración y custodia de los recursos, Activos Fijos y Cuentas por Pagar, teniendo en cuenta la Directiva No 2, vinculado a los Lineamientos del VII Congreso del PCC, precisando los que se relacionan con su actividad fundamental.

Se tomaron para su revisión las operaciones correspondientes al 4to trimestre de 2018, efectuándose las misma de forma detallada, incluyendo cálculos y anotaciones en documentos primarios tales como tarjetas de estibas, registros, facturas, informes de recepción, vales de salidas y comprobantes de operaciones, realizando seguimientos a las anotaciones en los submayores contables y balance de comprobación, no así en el Libro Mayor por no estar confeccionado, además se utilizaron las técnicas de auditoría de observación, cálculo, comprobación, cómputo y confirmación, así como el muestreo estadístico con una selección aleatoria.

La auditoría se realizó de conformidad con la Resolución No. 340/12, Normas Cubanas de Auditoría, presentando limitaciones en el desarrollo de la acción de control en los

diferentes temas tales como, Resolución de nombramiento de la comisión de inventario, Planes de trabajo individuales, Acción de cumplimiento del plan de capacitación, Levantamiento de los riesgos de seguridad y salud, Registro de Depreciación, Submayor de Tarjetas por medios, Movimientos de activos fijos, Vales de Salida de alimentos, Contratos económicos por proveedores y el Libro Mayor de la Unidad.

Se aplicaron los programas tipos elaborado los que permitieron obtener las evidencias suficientes, relevantes y competentes en los análisis efectuados, así como las fundamentales legislaciones asociadas a estos, tales como la Resolución 60, de la Contraloría General de la República de fecha 1 de marzo de 2011, la Instrucción 1/11 del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros sobre la planificación, Resolución 32/2016 Daños y perjuicios económicos, la Resolución 101 del Banco Central de Cuba sobre las normas bancarias para cobros y pagos, el Decreto Ley 304/2012 "De la contratación económica", Resolución 11/2007 del Ministerio de Finanzas y Precios "Datos de uso obligatorio en los modelos del subsistema de Inventarios".

## **CONCLUSIONES**

De acuerdo con los objetivos alcanzados por esta auditoría, en base a las pruebas y evidencias tomadas, consideramos **MALO**, los resultados que la Unidad muestra en el control interno sobre las operaciones de los temas objeto de revisión, considerando que **INCUMPLEN** con las disposiciones jurídicas y lo regulado en los documentos legales, inherentes a la actividad o tema sujeto a revisión, las deficiencias detectadas ponen en riesgo los objetivos y metas de la Unidad.

El Expediente de acciones de control, se encuentra confeccionado de acuerdo al Reglamento de la Ley No. 107, en el capítulo II, artículo 19, inciso 19.1 de la Contraloría General de la República de Cuba, de fecha 30 de septiembre de 2009, contando con hoja índice en la que se reflejan todas las acciones de control efectuadas.

El Sistema de Control Interno diseñado se encuentra validado, aún y cuando se aplican la guía de autocontrol, no la realizan con la profundidad que se requiere ya que persisten deficiencias que afectan el Control Interno, y no se toman las medidas para erradicar los señalamientos detectados, no obstante se detectó:

Se dejo de extraer 1 650 bloques con un valor de 4 950.00 CUP de la factura No. 2108 de fecha 26 de noviembre de 2017 pagada anticipadamente a la UEB EPCONS Municipal Manuel Tames por 5 000 bloques con un valor de 15 000.00 CUP, no existiendo evidencia de la conciliación por parte de ambas entidades, lo que se considera una afectación económica, causado por la falta de control y conciliación, lo que trae como efecto la ocurrencia de un presunto hecho delictivo. Incumpliendo con la norma Prevención de riesgo y Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, Sistema de información, flujo y canales de comunicación, Contenido, calidad y responsabilidad, Rendición de cuentas, Evaluación y determinación de la eficacia del Sistema de Control Interno, de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011, poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

No se pudo realizar la norma de consumo de los vales de salida de alimentos por falta de evidencia documental en el período auditado y en los productos plátano vianda, tomate, boniato y carne de ovejo no realizan las mermas según manual de receta, así como existen 63.01 libras de frijoles negros en mal estado en el almacén central con un valor de 15.80 CUP, causado por falta de chequeo sistemático por parte del jefe de aseguramiento, trayendo como efecto la oferta de productos en mal estado. Incumpliendo con las normas Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividad de Control, del capítulo II, sección tercera, artículo 12 del inciso b) de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 de marzo del 2011, poniendo en riesgo el Lineamiento No 12 del VI Congreso del PCC.

No realizan los inventarios periódicos al almacén, ni el del 10 por ciento para identificar el saldo real de las cuentas al cierre de cada mes, causado por la mala planificación y supervisión, lo que trae como efecto la no confiabilidad de las informaciones. Incumpliendo con la norma Prevención de riesgo y Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso

c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 de marzo del 2011, poniendo en riesgo el Lineamiento No 12 del VII Congreso del PCC.

La Unidad no cuenta con el registro de depreciación y no poseen la resolución para la aplicación de las tasas según lo establecido en la Resolución 471/2012 del Ministerio de Finanzas y Precios de fecha 27 de Diciembre del 2012, además aportan al presupuesto un valor de 500.00 CUP sin evidencia documental al grupo que pertenece, causado por la falta de control y verificación, trayendo como efecto falta de claridad y conocimiento por parte del especialista. Incumpliendo con la norma prevención de riesgo y documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011, poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

Los registro de control de los Activos Fijos Tangibles no se encuentran por áreas, estando en el departamento económico desactualizado, además existe diferencia de más por valor de 347 089.19 CUP, según lo contabilizado en el submayor contable y Balance de comprobación, causado por la falta de supervisión y revisión de la documentación, esto trae como efecto errores e indisciplinas contables. Incumpliendo con la norma prevención de riesgo y documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011, poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

Las Actas de responsabilidad material no se encuentran firmada por los responsables de cada área, así como no se realizan los chequeos sistemáticos de los activos, ni se efectúan el movimiento de altas y bajas, causado por la falta de chequeos, verificación y control de los recursos, lo que trae como efecto el desvío y extravíos de recursos. Incumpliendo con la norma prevención de riesgo y documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso



c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011, poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

No se contabilizó en el submayor contable de la cuenta Activos Fijos Tangibles el valor 91 432.38 CUP por concepto de compras de muebles y equipos ni se realizó el movimiento de alta a estos. Y en el grupo 008 Animales de trabajo se dejó de contabilizar la baja de un caballo por valor de 5 000.00 CUP, causado por la falta de control y verificación de los procedimientos, trayendo como efecto la desactualización de los registros contables. Incumpliendo con la norma Prevención de riesgo y Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011 y Ley No.1279 del Ministerio de la Agricultura de fecha 15 de marzo del 2011, en el Capítulo 2 sección primera inciso c), poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

En el periodo auditado existen facturas pagadas con más de 90 días, además de presentar diferencia de más por valor 17.20 CUP entre el submayor de la cuenta por pagar, las facturas pagadas del periodo y el comprobante de operaciones, además no poseen evidencia documental de los contratos económicos por proveedores, causado por la falta de conciliación entre proveedores, trayendo como efecto errores en el submayor de la cuenta, facturas y comprobantes. Incumpliendo con la norma Prevención de riesgo y Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011 y el Decreto Ley 304 sobre la contratación económica, poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

No poseen 25 facturas el informe de recepción, así como le faltan los precios y presentan borrones y tachaduras, no se cancelan con la palabra pagado, ni se identifica con el mandato de pago, causado por la no conciliación y chequeo de la documentación, lo que trae como efecto, desvío de recursos. Incumpliendo con la norma Prevención de riesgo y Documentación, registro oportuno y adecuado de las

transacciones y hechos, de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011 y Resolución 11/2007 del ministerio de Finanzas y Precios sobre los datos de uso obligatorio, poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

**Causas y condiciones que propiciaron las deficiencias:**

- Insuficientes mecanismos de control y falta de supervisión y monitoreo en los temas analizar.
- Débil mecanismo de funcionamiento del Sistema de Control Interno en particular los componentes actividades de control y supervisión y monitoreo por parte de la Dirección Provincial de Deporte.

**RESULTADOS**

**Administración y Custodia de los Recursos**

En análisis al tema se comprobaron las operaciones realizadas en el período, verificando que la Unidad cuenta con un almacén central, tomando como muestra 10 informes de recepción, 10 transferencias para las diferentes áreas y 15 vales de salidas por concepto de materiales de la construcción de ellos uno de alimentos y 14 de materiales al 100 por ciento, revisándose todos hasta su destino final, además poseen el cuadro diario de cada cuenta, de un total de 76 productos se realizó conteo físico a 56 productos representando el 75 por ciento. **(Ver Anexo No. V)**

Se revisaron dos cuentas siendo estas Materias primas y materiales y Alimentos por un valor de 48 269.60 CUP y 20 008.45 CUP respectivamente, se revisaron 13 comprobantes de operaciones verificándose 4 saldos más significativo que representa el 31 por ciento, mostrando correspondencia con los datos consignado en los submayores contables y balance de comprobación, estando acorde al uso y contenido de las cuentas, además se efectuó seguimiento a 14 vales de salidas por concepto materiales y uno de alimentos hasta su destino final, no obstante se detectó:

Se verificó que se dejó de extraer 1 650 bloques con un valor de 4 950.00 CUP de la factura No. 2108 de fecha 26/11/2017 pagada anticipadamente a la UEB EPCONS Municipal Manuel Tames por 5 000 bloques con un valor de 15 000.00 CUP, no

existiendo evidencia de la conciliación por parte de ambas entidades, lo que se considera una afectación económica, causado por la falta de control y conciliación, lo que trae como efecto la ocurrencia de un presunto hecho delictivo. Incumpliendo con la norma Prevención de riesgo y Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, Sistema de información, flujo y canales de comunicación, Contenido, calidad y responsabilidad, Rendición de cuentas, Evaluación y determinación de la eficacia del Sistema de Control Interno, de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011, poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC. **(Ver Anexos No. IV y VII)**

Se verificó que no se pudo realizar la norma de consumo de los vales de salida de alimentos por falta de evidencia documental en el período auditado y en los productos plátano vianda, tomate, boniato y carne de ovejo no realizan las mermas según manual de receta, así como existen 63.01 libras de Frijoles negros en mal estado en el almacén central con un valor de 15.80 CUP, causado por falta de chequeo sistemático por parte del jefe de aseguramiento, trayendo como efecto la oferta de productos en mal estado. Incumpliendo con las normas Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividad de Control, del capítulo II, sección tercera, artículo 12 del inciso b) de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 de marzo del 2011, poniendo en riesgo el Lineamiento No 12 del VI Congreso del PCC. **(Ver Anexo No. VI)**

Se comprobó que no realizan los inventarios periódicos al almacén, ni el del 10 por ciento para identificar el saldo real de las cuentas al cierre de cada mes, causado por la mala planificación y supervisión, lo que trae como efecto la no confiabilidad de las informaciones. Incumpliendo con la norma Prevención de riesgo y Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 de marzo del 2011, poniendo en riesgo el Lineamiento No 12 del VI Congreso del PCC.

### **Activos Fijos Tangibles.**

Para el análisis del tema se realizó conteo físico en 43 áreas, verificando 76 medios seleccionados de 100 por ciento correspondiente a los grupos de equipos de cómputos y energéticos de fácil sustracción, que representa el 76 por ciento, comprobando que no presentan irregularidades en el chequeo realizado.

Las cuentas habilitadas de Activos Fijos Tangibles y Depreciación con valores de 960 287.10 CUP y 493 013.35 CUP respectivamente, presentan saldo estático desde en 2017, confirmando que no tienen registrado faltantes, sobrantes ni pérdidas de medios, no estando en correspondencia con el submayor contable y Balance de comprobación de saldos, existiendo irregularidades en el tema al detectarse que:

Se comprobó que la Unidad no cuenta con el registro de depreciación y no poseen la resolución para la aplicación de las tasas según lo establecido en la resolución 471/2012 del Ministerio de Finanzas y Precios de fecha 27 de Diciembre del 2012, además aportan al presupuesto un valor de 500.00 CUP sin evidencia documental al grupo que pertenece, causado por la falta de control y verificación, trayendo como efecto falta de claridad y conocimiento por parte del especialista. Incumpliendo con la norma prevención de riesgo y documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011, poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

Se comprobó que en los registro de control de los Activos Fijos Tangibles no se encuentran por áreas, estando en el departamento económico desactualizado, además existe diferencia de más por valor de 347 089.19 CUP, según lo contabilizado en el submayor contable y Balance de comprobación, causado por la falta de supervisión y revisión de la documentación, esto trae como efecto errores e indisciplinas contables. Incumpliendo con la norma prevención de riesgo y documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011, poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

Se comprobó que las Actas de Responsabilidad Material no se encuentran firmada por los responsables de cada área, así como no se realizan los chequeos sistemáticos de los activos, ni se efectúan los movimientos de altas y bajas, causado por la falta de chequeos, verificación y control de los recursos, lo que trae como efecto el desvío y extravíos de recursos. Incumpliendo con la norma prevención de riesgo y documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011, poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

Se detecto que no se contabilizó en el submayor contable de la cuenta Activos Fijos Tangibles el valor 91 432.38 CUP por concepto de compras de muebles y equipos ni se realizó el movimiento de alta a estos. Y en el grupo 008 Animales de trabajo se dejo de contabilizar la baja de un caballo por valor de 5 000.00 CUP, causado por la falta de control y verificación de los procedimientos, trayendo como efecto la desactualización de los registros contables. Incumpliendo con la norma Prevención de riesgo y Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011 y Ley No.1279 del Ministerio de la Agricultura de fecha 15 de marzo del 2011, en el Capitulo 2 sección primera inciso c), poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

### **Cuentas por Pagar**

Se verificó las obligaciones de pagos de la Unidad, detallándose un total de una cuenta con 18 comprobantes de operaciones, revisándose 6 saldos más significativos que representa el 33 por ciento; comprobando que existe cuadro con los datos registrados en el Balance de comprobación de saldos y Submayor contable, siendo correcto el uso y contenido de las mismas, además se realizó confirmación de pagos con 5 suministradores que representa el 14 por ciento, con un importe de 75 704.63 CUP, así como se revisaron las edades de las cuentas no encontrándose en los términos pactados, existiendo irregularidades en el tema al detectarse que:

Se detecto que en el periodo auditado existen facturas pagadas con más de 90 días, además de presentar diferencia de más por valor 17.20 CUP entre el submayor de la cuenta por pagar, las facturas pagadas del periodo y el comprobante de operaciones, además no poseen evidencia documental de los contratos económicos por proveedores, causado por la falta de conciliación entre proveedores, trayendo como efecto errores en el submayor de la cuenta, facturas y comprobantes. Incumpliendo con la norma Prevención de riesgo y Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011 y el Decreto Ley 304 sobre la contratación económica, poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

Se comprobó 25 facturas que no poseen el informe de recepción, así como le faltan los precios y presentan borrones y tachaduras, no se cancelan con la palabra pagado, ni se identifica con el mandato de pago, causado por la no conciliación y chequeo de la documentación, lo que trae como efecto, desvío de recursos. Incumpliendo con la norma Prevención de riesgo y Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011 y Resolucion11/2007 del ministerio de Finanzas y Precios sobre los datos de uso obligatorio, poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

Entre otros aspectos se comprobó que la Unidad posee el Expediente de acciones de control el que se encuentra confeccionado de acuerdo al Reglamento de la Ley No. 107, en el capítulo II, artículo 19, inciso 19.1 de la Contraloría General de la República de Cuba, de fecha 30 de septiembre de 2009, contando con hoja índice en la que se reflejan todas las acciones de control efectuadas.

El Sistema de Control Interno diseñado se encuentra validado. Aun y cuando se aplican la guía de autocontrol, no la realizan con la profundidad que se requiere ya que persisten deficiencias que afectan el control Interno, y no se toman las medidas para erradicar los señalamientos detectados.

No cumplimentan con las funciones conforme a la Resolución 46/2007 de fecha 15 de agosto de 2007 del Ministerio de Economía y Planificación y los Lineamientos del VII Congreso del PCC, sobre el reordenamiento de la política económica y social; además el plan de prevención no es efectivo al no tener el levantamiento de riesgo acorde a la situación de la Unidad.

Tienen elaborado los planes de trabajo individuales de los directivos, funcionarios y especialistas por cada área, de un total de 17 se revisaron 11 para un 64 por ciento, no cumplimentando con la Instrucción 1/11 del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, además de no cumplir con la valoración cualitativa y cuantitativa.

El plan de capacitación de los cuadros y funcionarios no poseen evidencia documental de las acciones que se realizan para la auto preparación del mismo, lo que trae como efecto la falta de capacitación de los cuadros y funcionarios por causa del incumplimiento de las funciones de la capacitadora. Incumpliendo con la norma documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, del componente, Actividades de Control, en su sección III, de los artículos 12. Inciso, b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011, poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

Se comprobó que 17 expedientes de cuadro no se encuentran debidamente actualizado y uno de ellos carecen de la fotografía, causando la inadecuada realización de los procedimientos, trayendo como efecto que no se realice una actualización adecuada de las informaciones. Incumpliendo con la norma prevención de riesgo y documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011, poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

Se comprobó que el plan de seguridad y salud no se encuentran totalizadas todas las áreas, no poseen el levantamiento de riesgos, lo que trae como causa la falta de revisión, control y chequeo de las normas establecidas, trayendo como efecto un inadecuado seguimiento a la salud del trabajador. Incumpliendo con la norma prevención de riesgo y documentación, registro oportuno y adecuado de las

transacciones y hechos, de los componentes, Gestión y Prevención de Riesgos y Actividades de Control, en su sección II y III, de los artículos 11 y 12. Inciso c), b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011, poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

En seguimiento realizado en el registro de la propiedad a los inmuebles de la Unidad, se comprobó que 8 de 19 no están registrados, además no están confeccionados los expedientes de los mismos, así como se encuentran medios que no se le ha realizado cambio de uso causado por el incumplimiento del registro de las propiedades, lo que trae como efecto el desconocimiento y uso indebido de los medios. Incumpliendo con la norma documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, del componente, Actividades de Control, en su sección III, de los artículos 12. Inciso, b); de la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de fecha 3 marzo del 2011, poniendo en riesgo el Lineamiento 12 del VII Congreso del PCC.

Es de señalar que todos los hallazgos fueron dados a conocer y analizados con los responsables de cada área, siendo aceptados por estos en todas las partes.

### **RECOMENDACIONES**

La directora de la Dirección Municipal de Deportes debe desarrollar los mecanismos de control necesarios que permita revisar, corregir y fortalecer el Sistema de Control Interno de la Unidad.

### **GENERALIDADES**

La Unidad dispone de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de este informe, para presentar a la Unidad de Auditoría sus discrepancias con el contenido, de no estar de acuerdo, conforme lo establece el artículo 63, capítulo IX, del Reglamento de la Ley No. 107/09 de la Contraloría General de la República de Cuba, de fecha 30 de septiembre de 2010.

En el término de (10) días contados a partir de la fecha de la entrega del informe final, la Unidad debe presentar a la UAI-CAM, la propuesta de las Medidas administrativas que se proponen adoptar en los casos que proceda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley No.107, artículo 57, inciso j, de la Contraloría General de la República de Cuba, de fecha 30 de septiembre de 2010.



La Unidad dispone de 30 días a partir de la recepción de este informe para entregar el plan de medidas firmado por su máximo dirigente, para dar solución a las deficiencias e irregularidades detectadas; así como las medidas disciplinarias adoptadas a los responsables directos y colaterales, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Ley No. 107, artículo 57, inciso k, de la Contraloría General de la República de Cuba, de fecha 30 de septiembre de 2010.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31, inciso e, capítulo III de la Ley No.107/09 de la Contraloría General de la República de Cuba, en el Consejo de Dirección de la Unidad se debe analizar el resultado de este informe y el jefe de la misma será el máximo responsable de adoptar las medidas que permitan erradicar las deficiencias señaladas en el contenido del mismo.

Deseamos a los dirigentes y demás trabajadores de la Unidad que se debía prestar una mejor atención en la colaboración durante el desarrollo de este trabajo.

Fraternalmente,

**Lesvia Mena Sánchez**  
**Auditor Jefe de grupo.**  
**Reg. Aud. No 11666**

## **Conclusiones**

Considerando los objetivos de la investigación y sobre la base de las pruebas y evidencias de auditoría se emiten las siguientes conclusiones:

1. La auditoría debe considerarse una herramienta eficaz de investigación utilizada para controlar el alineamiento de la organización con la estrategia propuesta por la administración y asegurar un adecuado funcionamiento del área contable.
2. En la Unidad aún son insuficientes los mecanismos de control, pues es evidente la falta de supervisión y monitoreo sobre los subsistemas auditados.
3. En la Unidad Presupuestada Dirección Municipal de Deporte Manuel Tames no trabaja según lo establecido en la Resolución No. 60/2011 de la Contraloría General de la República de Cuba al existir incumplimientos de sus componentes y normas considerándose DEFICIENTE el Control Interno.
4. Esta auditoría de cumplimiento permitirá a los directivos tomar las medidas necesarias para el perfeccionamiento del Sistema de Control Interno en los subsistemas Administración y custodia de los recursos, Activo Fijo y Cuentas por pagar

## **Recomendaciones**

Teniendo en consideración las conclusiones arribadas en este trabajo, se hacen necesarias las siguientes recomendaciones para erradicar las irregularidades detectadas y mejorar la situación de la Unidad:

1. Trabajar y supervisar con eficiencia el cumplimiento e implementación del Sistema de Control Interno según lo establecido en los componentes y normas de la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República de Cuba.
2. Dar seguimiento y solución a las deficiencias detectadas según el plan de acción de la auditoría efectuada en el menor plazo posible aumentando por parte de los directivos la exigencia en cuanto al cumplimiento de las tareas orientadas en el diseño del Sistema de Control Interno.
3. Cumplir con los Lineamientos de la Política Económica y Social convenidos en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba.
4. Fortalecer la capacitación del personal de la Unidad que interviene en cada uno de los procesos, para así fomentar el estudio y cumplimiento de las resoluciones y procedimientos establecidos por la Dirección Provincial, garantizando los documentos, operaciones y registros acorde con lo legalmente establecido.

## **Bibliografía**

### **Resoluciones Consultadas**

1. Contraloría General de la República. Reglamento de la Ley No. 107/09.
2. Contraloría General de la República. Resolución No. 60/11 “Normas del Sistema de Control Interno”.
3. Contraloría General de la República. Resolución No. 340/2012, “Normas Cubanas de Auditoría”.
4. Contraloría General de la República. Resolución No. 36/2012, “Metodología para la evaluación y calificación de las auditorías”.
5. Contraloría General de la República. Resolución 32/2013, “Identificación y cuantificación de daños y perjuicios económicos causados al Patrimonio Público”.
6. Banco Central de Cuba. Resolución No. 101/1.
7. Decreto Ley 304/2012 “ Contratación Económica ”
8. Instrucción 1/11 del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros sobre la planificación
9. Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución No. 235/05, “Normas Cubanas de Información Financiera”
10. Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución No. 11/2007 “Datos de uso obligatorio”.
11. VII Congreso del PCC (2011): Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución.
12. Echeverría Hernández, Rogelio. Libro de Auditoría (Digital)
13. Mira Navarro, Juan Carlos Apuntes de Auditoría. 15/03/2006 (Digital)
14. Cano, Miguel Antonio y Mauricio Castro, René Instituto de Auditores Internos de la República Dominicana. y (Digital)
15. Rozas Flores, Alan Errol Revista de la Facultad de Ciencias Contables.
16. Resolución 32/2016 “ Daños y perjuicios económicos ”.

## Referencias bibliográficas

17. <https://es.scribd.com/doc/155221202/auditoria-segun-autores/> Consultado el 16 de enero de 2020
18. <https://www.gestiopolis.com/evolucion-de-la-auditoria-de-gestion-en-cuba/> Consultado el 16 de enero de 2020
19. [Portal de entrada consulta sobre las Normas Cubanas de Auditoría](http://mac.jovenclub.cu) Consultado el 30 de enero de 2020
20. <http://www.psg.cr/index.php/importancia-auditoria-empresas-y-organizaciones/> Consultado el 6 de febrero de 2020
21. <http://www.mailxmail.com/curso-elemental-auditoria/clasificacion-auditoria> Consultado el 20 de febrero de 2020
22. <http://blogs.funiber.org/direccion-empresarial/2014/03/24/la-importancia-de-la-auditoria> Consultado el 20 de febrero de 2020

## **Anexos**

### **Relación de anexos:**

**Anexo No. I:** Carta de presentación

**Anexo No. II:** Organigrama de la U/P Dirección Municipal Salud Guantánamo

**Anexo No. III:** Flujo de Información.

**Anexo No. IV:** Identificación y cuantificación de los daños y perjuicios económicos causados al Patrimonio Público.

**Anexo No. V:** Prueba Física del Inventario en almacén de Alimento

**Anexo No. VI:** Prueba Física del Inventario en almacén de Alimento en mal estado

**Anexo No. VII:** Prueba Física del Inventario en almacén de Materiales

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Lugar y fecha: Unidad de Auditoría Interna Manuel Tames 22/02/2019

Nombre(s) y apellidos: Yusmari Caballero López

Cargo: Directora

Sujeto a auditar: Unidad Presupuestada Deporte Municipal Manuel Tames

Orden de Trabajo No: 02/19

Estimado (a) compañero(a):

Le comunicamos que se ha decidido por la UCAI-CAP efectuar una auditoría de cumplimiento a la entidad que usted dirige, para lo cual se ha designado como Jefe de Grupo a Lesvia Mena Sánchez y tendrá una duración estimada de 30 días hábiles.

El (la) compañero (a) antes mencionado (a) con el personal que le acompaña, tendrá a su cargo dichas labores y podrá personalmente ofrecerle detalles acerca del trabajo a realizar.

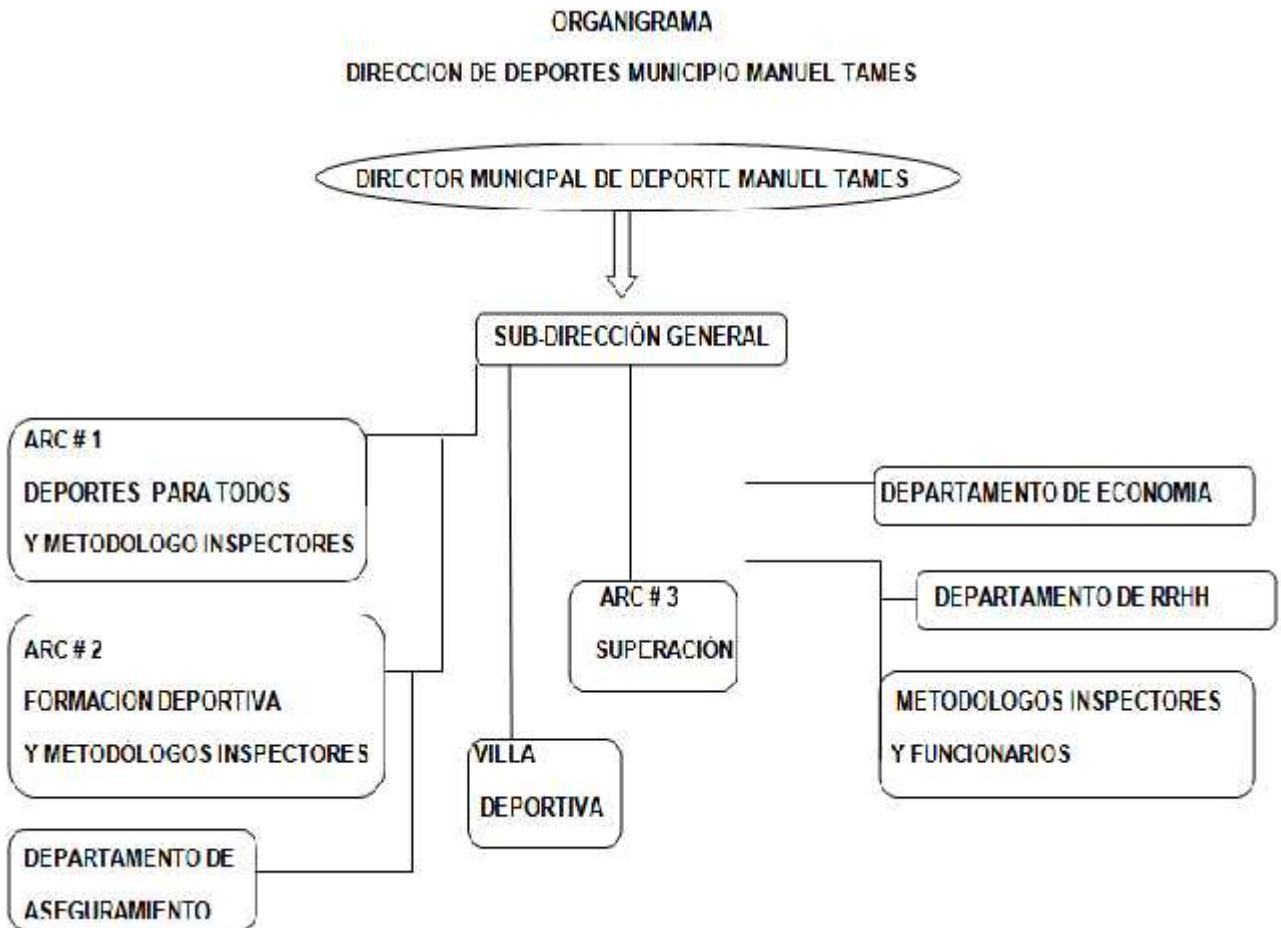
Solicitamos su cooperación en cuanto a las facilidades y condiciones que puedan brindarle para el mejor desarrollo del trabajo.

Fraternalmente,

Lic Nancy Romero Juanes

Especialista Principal de la Unidad

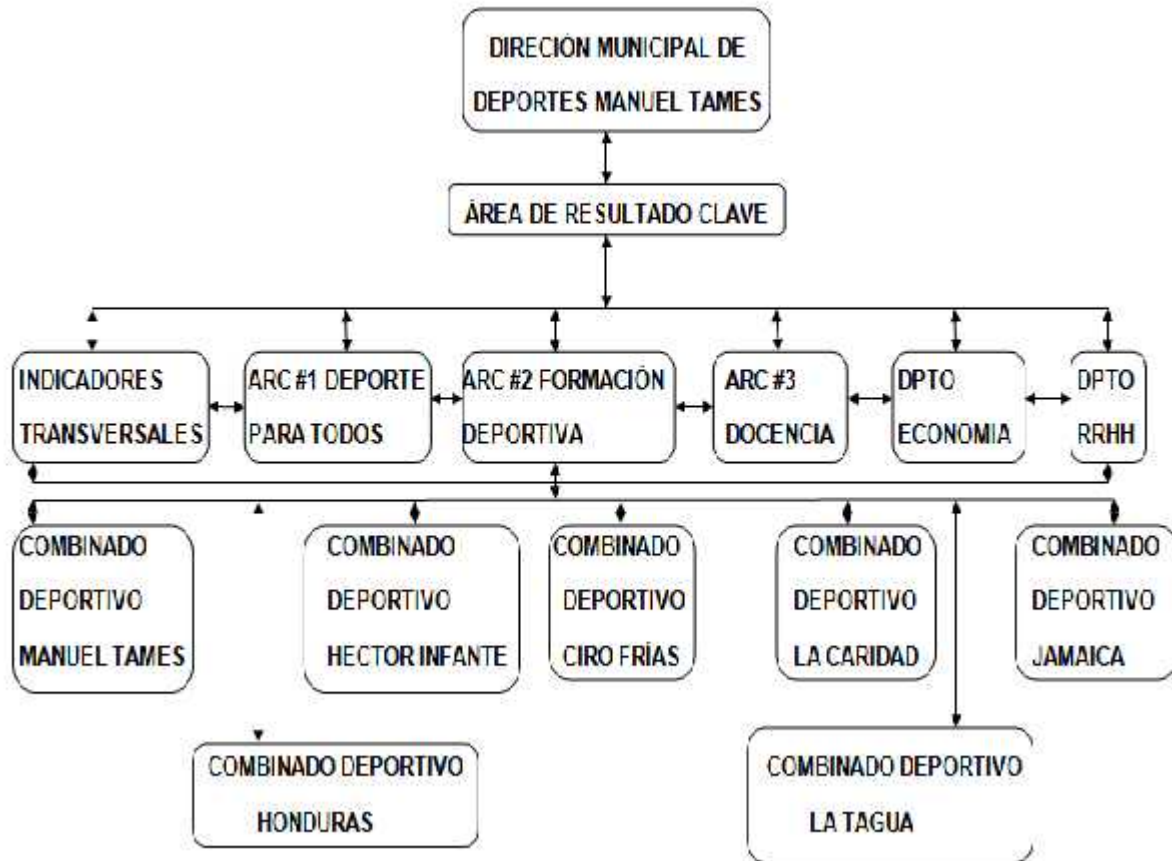
De Auditoría Interna Manuel Tames





Anexo No. III

DIAGRAMMA FLUJO DE INFORMACION DIRECCION MUNICIPAL DE DEPORTES MANUEL TAMES



**IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS  
ECONÓMICOS CAUSADOS AL PATRIMONIO PÚBLICO**

**ACTIVIDAD:** Presupuestada:   x   No Presupuestada:       

**Empresarial:**        Otras formas de gestión no estatal (especificar):       

CONCEPTOS	U/M: PESOS	
	IMPORTES	
	CUP	CUC
<b>DAÑOS ECONOMICOS</b>		
<b>EN LA ACTIVIDAD PRESUPUESTADA</b>		
Ingresos		
Gastos		
Disponibilidad y uso del financiamiento		
Legitimidad de las operaciones		
Operaciones sin respaldo documental.	15 000,00	
<b>EN LA ACTIVIDAD NO PRESUPUESTADA</b>		
Disponibilidad y uso del financiamiento		
<b>EN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>		
Gestión		
Disponibilidad y uso del financiamiento		
Legitimidad de las operaciones		
<b>EN OTRAS FORMAS DE GESTIÓN NO ESTATAL</b>		
<b>TOTAL GENERAL DE DAÑOS ECONÓMICOS</b>	15 000,00	
<b>PERJUICIOS ECONOMICOS</b>		
Incumplimiento de las obligaciones contraídas con terceros.		
Incumplimiento de servicios sociales.		
<b>TOTAL GENERAL DE PERJUICIOS ECONÓMICOS</b>		

**Anexo No. V**

Prueba Física del Inventario en almacén de Alimento

Código	Descripción	UM	Pecio Unitario CUP	Cantidad				Valor			
				Según Conteo	Según Submayor	Diferencia		Según Conteo	Según Submayor	Diferencia	
						Faltantes	Sobrantes			Faltantes	Sobrantes
10101002,00	Sal fina	Lbs	0,42	21,74	21,74			\$ 9,04	\$ 9,04		
101002001,00	Azúcar Cruda	Lbs	0,08	32,61	32,61			2,59	2,59		
101101002,00	Sal fina	Lbs	0,20	21,74	21,74			4,42	4,42		
S/C	Carne obejo	Lbs	35,00	78,75	78,75			2 756,25	2 756,25		
S/C	Platano vianda	Lbs	2,28	230,00	230,00			524,4	524,4		
61761000	Tomate	Lbs	3,60	25,89	25,89			93,20	93,20		
S/C	Boniato	Lbs	0,85	200,00	200,00			170,00	170,00		
1001022001	Arroz importación	Lbs	0,31	300,00	300,00			93,78	93,78		
100102001	Arroz importación	Lbs	0,34	517,41	517,41			175,82	175,82		
10004001001	Aceite agranel	Lbs	1,74	27,00	27,00			47,04	47,04		
10004001001	Aceite agranel	Lbs	1,89	16,68	16,68			31,45	31,45		
101101002	Sal fina	Lbs	0,13	70,70	70,70			9,22	9,22		
101001002	Sal fina	Lbs	0,21	21,74	21,74			4,52	4,52		
100101001	Arroz Nacional	Lbs	0,50	191,31	191,31			94,77	94,77		
100101002	Arroz Nacional	Lbs	0,44	228,27	228,27			100,85	100,85		
1001011002	Sal fina	Lbs	0,21	43,48	43,48			9,20	9,20		
100203001	Chicharo	Lbs	0,28	86,96	86,96			24,70	24,70		
100102001	Arroz importación	Lbs	0,35	228,27	228,27			80,90	80,90		
1002011002	Frijol Negro Importación	Lbs	0,46	95,65	95,65			43,75	43,75		
101101002	Sal	Lbs	0,14	124,10	124,10			16,82	16,82		

1001012001	Arroz importación	Lbs	0,35	260,88	260,88			91,25	91,25		
100203001	Chicharo	Lbs	0,20	38,72	38,72			7,89	7,89		
1002001002	Frijol Negro	Lbs	0,70	13,49	13,49			9,43	9,43		
100102001	Arroz importación	Lbs	0,37	260,88	260,88			96,08	96,08		
100102001	Arroz importación	Lbs	0,14	142,1	142,1			19,95	19,95		
								<u>\$ 4 517,32</u>	<u>\$ 4 517,32</u>		

Se verificó el inventario físico a los productos alimenticios, de un total de 39 verificándose el 100 por ciento, existiendo diferencia según conteo y según submayor, de un total de 4 productos, carne de ovejo, plátano vianda, tomate y boniato, por valor de 3 543.87 CUP.

Anexo No. VI

Prueba Física del Inventario en almacén de Alimento en mal estado

Código	Descripción	UM	Pecio Unitario CUP	Cantidad				Valor			
				Según Conteo	Según Submayor	Diferencia		Según Conteo	Según Submayor	Diferencia	
						Faltantes	Sobrantes			Faltantes	Sobrantes
100201002	Frijol Negro Importación	Lbs	0,73	23,91	23,91			\$ 7,37	\$ 17,37		
100201002	Frijol Negro	Lbs	0,66	34,45	34,45			22,73	22,73		
100201002	Frijol Negro	Lbs	0,74	11,74	11,74			8,70	8,70		
100201002	Frijol Negro	Lbs	0,25	76,09	76,09			19,09	19,09		
100201004	Frijol Negro Nacional	Lbs	0,32	207,74	207,74			66,43	66,43		
100201004	Frijol Negro Nacional	Lbs	0,31	78,26	78,26			23,88	23,88		
100201002	Frijol Negro Importación	Lbs	0,74	28,28	28,28			20,97	20,97		
100201002	Frijol Negro	Lbs	0,74	8,62	8,62			6,39	6,39		
100201002	Frijol Negro	Lbs	0,74	34,57	34,57			25,56	25,56		
100201002	Frijol Negro	Lbs	0,70	78,26	78,26			54,51	54,51		
100201002	Frijol Negro Importación	Lbs	0,70	78,26	78,26			54,51	54,51		
100201002	Frijol Negro Importación	Lbs	0,70	34,85	34,85			24,27	24,27		
								\$ 344,41	\$ 344,41		

Se verificó en el Almacén Central que se encuentre 695.03 Libras (Lbs) de frijol con valor de 344.41 CUP, encontrándose en mal estado, no apto para el consumo, encontrándose el Acta de decomiso, existiendo diferencia de 63.01 Lbs de frijol.

**Anexo No. VII**

Prueba Física del Inventario en almacén de Materiales

Código	Descripción	UM	Precio Unitario CUP	Cantidad				Valor			
				Según Conteo	Según Submayor	Diferencia		Según Conteo	Según Submayor	Diferencia	
						Faltantes	Sobrantes			Faltantes	Sobrantes
1315706	Adhesivo	U	11,30	1	1			\$ 11,30	\$ 11,30		
13015706	Limpiador	U	10,49	3	3			31,46	31,46		
1700017	Codo 50mm	U	31,40	2	2			62,80	62,80		
1700017	Codo 75mm	U	65,40	3	3			196,20	196,20		
C301001	Sifon para labamano	U	9,14	2	2			18,27	18,27		
37406-3	Tubo sanitario	U	55,75	2	2			111,50	111,50		
S/C	Persiana	U	1300,00	1	1			1 300,00	1 300,00		
1210500	Pintura Vinil	Lt	5,49	210	210			1 152,90	1 152,90		
58539320	Lámpara	U	9,33	3	3			27,99	27,99		
57992932	Toma corriente	U	5,989	10	10			59,89	59,89		
S/C	Puerta	U	2000,00	2	2			4 000,00	4 000,00		
4401020562	Cemento agranel P350	Blsa	12,10	36	36			435,60	435,60		
38440017	Mini Baskeboll	U	6,34	18	18			114,12	114,12		
344005	Net de baloncesto	U	12,34	10	10			123,43	123,43		
150763	Tubo pre sanitario	M	12,35	22	22			271,71	271,71		
105061311	Lona deportiva	M2	9,76	28	28			273,22	273,22		

	Bloque		3,00		1650	1650			4 950,00	\$ 4 950,00	
S/C	Pintura normativa	Kg	7,89	1620	1620			12 781,80	12 781,80		
453818	Canaleta Mt 15/25	Mt	5,97	14	14			83,64	83,64		
								<u>\$ 21 055,83</u>	<u>\$ 26 005,83</u>		

Se verificó en inventario físico realizado al almacén de materiales de un total de 38 renglones se verificaron 19 para un 50 por ciento, detectándose según conteo físico una diferencia de de 1650 bloques con un valor de 4 950,00 CUP.